



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

1227.2014

Lima, 14 de julio de 2014

Carta N° 028-GPP/2014

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de junio 2014

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 497-2014-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de junio del año fiscal 2014.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

YLENIA BETZABETH VELASQUEZ BRITTO
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 11057 Fecha 19/07/14

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 497-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de julio de 2014

VISTO:

Visto el Informe N° 081-GPP/2014, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 se aprobó la asignación presupuestaria al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2013-PD/OSIPTEL de fecha 17 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2014, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2013-PD/OSIPTEL de fecha 26 de diciembre de 2013, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero 2014; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2014;

Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de junio, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Directiva N° 005-



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2014, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de junio 2014, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de junio de 2014.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

.....
YLENIA BETZABETH VELÁSQUEZ BRITTO
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° Fecha 19/06/14

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 497-2014-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 428,849 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 32,500 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 0 10,777

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 41,500

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 9,000 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 6,275 0

5001009 ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 175,885 0

5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 1,200 0

5001212 SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 47,043 0

5001241 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 3,302 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 651,777

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

704,054 704,054

TOTAL RESOLUCION :

704,054 704,054



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Gerente General
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

YLENIA BEIZABETH VELASQUEZ BRITTO
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° Fecha 10/07/14

DAVID VILLAVICENCIO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIONES
DEL PLIEGO

